

PRÁCTICAS EXTERNAS

FACULTAD DE DERECHO

GUÍA DEL ESTUDIANTADO

GRADOS

CURSO ACADÉMICO 2022/2023

- **Grado en Derecho**
- **Grado en Criminología**
- **Grado en CC Políticas y de la Administración Pública**
- **Doble Grado en Derecho+CC Políticas y de la Administración Pública**
- **Doble Grado en Derecho+Criminología**

Índice	pág.	
I	Introducción.....	3
II	Prácticas Externas/Practicum Curriculares	4
II.1	<i>Requisitos para Solicitarlas</i>	4
II.2	<i>Duración, Créditos y Periodo de realización</i>	5
II.3	<i>Áreas de actuación profesional</i>	6
III	Procedimiento	8
III.1	<i>Sesiones informativas</i>	8
III.2	<i>Presentación de solicitudes</i>	8
III.3	<i>Admisión de estudiantes</i>	9
III.4	<i>Matrícula</i>	10
III.5	<i>Plazas de Prácticas Curriculares ofertadas y Sesiones de Elección</i>	10
III.6	<i>Autopracticum</i>	11
III.7	<i>Cambio de la práctica elegida antes de su inicio</i>	13
III.8	<i>El Seguro del Estudiante</i>	13
III.9	<i>Prácticas con Menores</i>	14
III.10	<i>Asignación tutor/a universidad, Entrega de Acuerdos de Prácticas, Reunión inicial y Comienzo del practicum</i>	15
III.11	<i>Evaluación de la práctica</i>	15
IV	Reconocimiento de Créditos de Prácticas por Experiencia Profesional o Laboral.....	17
IV.1	<i>Normativa de Reconocimiento</i>	17
IV.2	<i>Requisitos para el Reconocimiento de Créditos</i>	17
IV.3	<i>Procedimiento de Reconocimiento</i>	18
V	Regulación de las Prácticas Externas/Practicum	20
VI	Asignación de Matrículas de Honor.....	21
VII	Preguntas frecuentes	22
VIII	Prácticas externas extracurriculares	24
IX	Programas Formativos	26
X	Calendario de Prácticas 2022/2023	27
XI	Información.....	28

Las referencias a personas, colectivos o cargos de las organizaciones, figuran en la presente guía en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los aspectos correspondientes en género femenino.

I INTRODUCCIÓN

La asignatura “**Prácticas Externas/Practicum**” se dirige a los/las estudiantes de la Facultad de Derecho, que se encuentren en una avanzada fase de su titulación, con el fin de poder extraer el mayor aprovechamiento de esta asignatura. Los/las estudiantes matriculados/as en esta asignatura podrán realizar un período de trabajo de prácticas relacionadas con contenidos académicos de la titulación, en empresas y/o instituciones públicas y privadas. Dichas prácticas estarán tuteladas y supervisadas por un profesor/a tutor/a de la Facultad de Derecho.

Objetivos de las “Prácticas Externas/Practicum”:

Complementar la formación del/la estudiante mediante la realización de un período de prácticas, con el fin, entre otros, de:

- Conocer la vida profesional.
- Introducir al estudiante en la problemática de la empresa/institución o entidad.
- Contrastar en la empresa y en las instituciones públicas y privadas los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante la titulación.
- Realizar trabajos que pongan a prueba la capacidad crítica y reflexiva del/la estudiante, fomentar la toma de decisiones y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de las áreas estudiadas.

El órgano encargado en la Facultad de Derecho de regular las prácticas, es la Comisión de Prácticas de Centro, cuya coordinadora de prácticas es D^a Ana I. Lois Caballé (e-mail: loisa@uv.es)

II PRÁCTICAS EXTERNAS/PRACTICUM CURRICULARES

II.1 REQUISITOS PARA SOLICITARLAS

GRADOS			
Titulación	Asignatura	Carácter	Requisitos
Grado en Derecho	Practicum	Obligatoria	Tener superados 162 créditos de la titulación y 60 créditos de materias básicas
Grado en Criminología	Prácticas Externas	Obligatoria	Tener superados 159 créditos de la titulación, los 60 créditos de materias básicas y todos los créditos de segundo curso
Grado en CC Políticas y de la Administración Pública	Prácticas Externas	Obligatoria	Tener superados 156 créditos de la titulación, entre los cuales todos los correspondientes al primer curso de la misma y 60 créditos de materias básicas
DG en Derecho+CC Políticas	Prácticas Externas	Obligatoria	Tener superados 236 créditos de la titulación y 60 créditos de materias básicas
DG en Derecho+Criminología	Prácticas Externas	Obligatoria	Tener superados 236 créditos de la titulación y 60 créditos de materias básicas

* En todas las titulaciones los créditos necesarios para solicitar las prácticas deben haberse superado en la convocatoria de los exámenes de **julio del curso 2021/2022**.

Los/las estudiantes que soliciten las prácticas y hayan realizado una **estancia de movilidad el curso 2021/22** deben cumplir los mismos requisitos (número de créditos superados) que el resto de los/las matriculados/as de su titulación.

No obstante, debido a que en algunos casos todavía no constan en los expedientes las notas oficiales obtenidas en la universidad de destino cuando se elaboran las listas de admitidos/as, se computarán como superados los créditos incluidos en el contrato de estudios (solamente a efectos de cumplimiento de requisitos).

La nota media para la elección de plaza en la modalidad de ranking será la que conste en el expediente del estudiante a fecha **1 de septiembre**.

Si una vez formalizados los reconocimientos, se verifica que no se cumplen los requisitos de créditos, se anulará de oficio el acto de elección de plaza o bien la propuesta de autopracticum que se hubiera presentado.

Se recomienda, no obstante, que estos estudiantes opten por la modalidad de autopracticum.

II.2 DURACIÓN, CRÉDITOS Y PERIODO DE REALIZACIÓN

GRADOS			
Titulación	Duración	Créditos	Período de realización
Grado en Derecho	315 horas distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 281 horas de prácticas presenciales en la empresa/institución. • 10 horas de asistencia a tutorías y seminarios de orientación. • 24 horas para la preparación y elaboración de la memoria final. 	10,5	1er cuatrimestre: 13 de octubre al 31 de enero 2º cuatrimestre: 1 de febrero al 12 de mayo
Grado en Criminología	375 horas distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 340 horas de prácticas presenciales en la empresa/institución. • 5 horas de asistencia a tutorías y seminarios de orientación. • 30 horas para la preparación y elaboración de la memoria final. 	15	1er cuatrimestre: 13 de octubre al 31 de enero 2º cuatrimestre: 1 de febrero al 12 de mayo
Grado en CC Políticas y de la Administración Pública	450 horas distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 380 horas de prácticas presenciales en la empresa/institución. • 6 horas reuniones, sesiones informativas, asistencia a tutorías • 12 horas asistencia a seminarios de orientación • 52 horas para la preparación y elaboración de la memoria final. 	18	1er cuatrimestre: 13 de octubre al 31 de enero 2º cuatrimestre: 1 de febrero al 12 de mayo
DG en Derecho+CC Políticas	450 horas distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 380 horas de prácticas presenciales en la empresa/institución. • 6 horas reuniones, sesiones informativas, asistencia a tutorías • 12 horas asistencia a seminarios de orientación • 52 horas para la preparación y elaboración de la memoria final. 	18	1er cuatrimestre: 13 de octubre al 31 de enero 2º cuatrimestre: 1 de febrero al 12 de mayo
DG en Derecho+Criminología	375 horas distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • 340 horas de prácticas presenciales en la empresa/institución. • 5 horas de asistencia a tutorías y seminarios de orientación. • 30 horas para la preparación y elaboración de la memoria final. 	15	1er cuatrimestre: 13 de octubre al 31 de enero 2º cuatrimestre: 1 de febrero al 12 de mayo

II.3 ÁREAS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

Bajo la Supervisión de un/una tutor/a de la empresa/institución receptora y un/una tutor/a de la Universidad, las prácticas se desarrollarán en algunas de las áreas de actuación profesional siguientes:

Área Jurídica:

- Administración Local, Autonómica y Estatal
- Asociaciones sin ánimo de lucro
- Consultorías y Asesorías de empresas
- Despachos profesionales
- Empresas privadas
- Notarías y Registros
- Organizaciones empresariales
- Organizaciones sindicales
- Órganos jurisdiccionales
- Procuradores

Área Politológica:

- Administración Autonómica
- Administración Estatal
- Administración Local
- Asociaciones
- Entidades privadas de consultoría, marketing y estudios de opinión
- Fundaciones
- Medios de comunicación
- ONG
- Organizaciones internacionales
- Parlamentos y Grupos parlamentarios
- Partidos políticos
- Sindicatos

Área Criminológica:

- Atención drogodependientes
- Centro de Menores
- Centro penitenciario
- Conselleria de Justicia
- Conselleria de Bienestar Social
- Conselleria de Sanidad – Servicio de Drogodependencias
- Detectives Privados
- Guardia Civil
- Instituto de Medicina Legal
- Juzgados de Ejecutorias
- Juzgado de Violencia Doméstica
- Oficina de Ayuda a la Víctima
- Policía
- Protección Ciudadana
- Servicios Sociales

Estas Empresas o Instituciones han efectuado una oferta de prácticas que se ha articulado a través de un Convenio de Cooperación Educativa y que, en su caso, se concreta para cada estudiante mediante el acuerdo de prácticas.

III PROCEDIMIENTO

III.1 SESIONES INFORMATIVAS

GRADOS			
Titulación	Fechas	Lugar	Hora
Grado en Derecho	1ª sesión: 9 mayo 2ª sesión: 10 mayo	Sala BBC Sala BBC	9:00h 14:00h
Grado en Criminología	12 de mayo	Sala BBC	12:00h
DG en Derecho+Criminología	12 de mayo	Sala BBC	13:00h
Grado en CC Políticas y de la Administración Pública	13 de mayo	Sala BBC	11:30h
DG en Derecho+CC Políticas	13 de mayo	Sala BBC	13:00h

Se informará del lugar y hora de celebración a través de la Web de ADEIT y en la web y los tablones de anuncios de la Facultad de Derecho y mediante el pregoner.

III.2 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de “Prácticas Externas/Practicum” deberá realizarse a través de la [Secretaría Virtual](#), en la opción de “Prácticas”.

Único plazo de presentación solicitudes: **del 9 de mayo al 15 de julio de 2022.**

***IMPORTANTE**

Con el fin de poder organizar la oferta de prácticas, es **necesario indicar en la solicitud** que se tramita a través de la Secretaría Virtual:

- Si se opta por “Autopracticum”.
 - Si se solicita reconocimiento por actividad laboral.
 - El cuatrimestre en el que se solicita realizar la práctica.
 - Los estudiantes de **doble grado derecho+criminología**, deberán indicar **obligatoriamente en el apartado observaciones de la solicitud** el área de interés de la práctica (si **área jurídica o criminológica**).
- Si el/la alumno/a elige “autopracticum” y en su momento no presenta la documentación en plazo (por ejemplo, no ha encontrado empresa) automáticamente se le pasará a la lista de elección de plazas de ADEIT en el orden que le corresponda por nota media.
 - Si el/la alumno/a elige en el momento de la solicitud a través de Secretaria Virtual “Elección de las plazas de ADEIT” puede posteriormente presentar un autopracticum o reconocimiento (siempre dentro del plazo

establecido). Automáticamente se le excluirá de la lista de elección de las plazas de ADEIT.

- Es imprescindible realizar la solicitud de prácticas en el tiempo y forma señaladas en la presente guía para tener la posibilidad de realizar las Prácticas Externas/Practicum curriculares durante el curso académico 2022/2023.

III.3 ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

La relación de estudiantes admitidos se publicará en la web y en los tabloneros informativos de la Facultad de Derecho, siguiendo el orden acordado por la Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho, que será la nota media del expediente académico a fecha **1 de septiembre de 2022**.

GRADOS			
Titulación	Listas provisionales	Plazo reclamaciones	Listas definitivas admitidos
Grado en Derecho	5 de septiembre	Del 5 al 8 de septiembre	9 de septiembre
Grado en Criminología	5 de septiembre	Del 5 al 8 de septiembre	9 de septiembre
Grado en CC Políticas y de la Administración Pública	5 de septiembre	Del 5 al 8 de septiembre	9 de septiembre
DG en Derecho+CC Políticas	5 de septiembre	Del 5 al 8 de septiembre	9 de septiembre
DG en Derecho+Criminología	Área Jurídica: 5 de septiembre	Área Jurídica: Del 5 al 8 de septiembre	Área Jurídica: 9 de septiembre
	Área Criminológica: 5 de septiembre	Área Criminológica: Del 5 al 8 de septiembre	Área Criminológica: 9 de septiembre

En las publicaciones de estudiantes admitidos se indicará:

- *nombre y apellidos del estudiante*
- *nota media del expediente académico*
- *nº de orden para la elección de plaza*

Estudiantes Erasmus Outgoing

Los/las estudiantes beneficiarios de una beca Erasmus, deben cumplir con los mismos requisitos de número de créditos superados que el resto de los matriculados/as en el grado. No obstante, dado que cuando se elaboran los listados de admitidos/as y se ordenan en función de las notas, en algunos casos aún no disponemos del expediente actualizado del estudiante (notas oficiales obtenidas en la Universidad de destino), se computarán como superados los créditos incluidos en el contrato de estudios (solamente a efectos de cumplimiento de requisitos). La nota media para la elección de plaza en la

modalidad de ranking será la que conste en el expediente del estudiante a fecha **1 de septiembre**.

III.4 MATRÍCULA

Los/las estudiantes que hayan solicitado realizar la asignatura "Practicum" deben tener en cuenta que la admisión en dicha asignatura es **IRRENUNCIABLE** una vez que se haya elegido la plaza de prácticas.

La matrícula de la asignatura "Prácticas Externas/Practicum", se efectuará junto con el resto de asignaturas del curso, el día y hora que tenga asignado cada estudiante por su ordenación de matrícula.

La aplicación informática de la matrícula no verifica si el/la estudiante ha presentado la solicitud en plazo ni si reúne los requisitos para la realización de las "Prácticas Externas/Practicum". Por lo tanto, aquellos/as que se matriculen de la asignatura "Prácticas Externas/Practicum" pero: no hayan presentado la solicitud de prácticas en el plazo establecido, o no cumplan los requisitos académicos establecidos en la presente Guía, o no hayan elegido plaza de "Prácticas Externas/Practicum", serán dados de baja de oficio en su matrícula por los servicios administrativos de la Facultad de Derecho.

El impago de las tasas de matrícula supondrá la anulación de la totalidad de la matrícula efectuada en este curso académico. *(art. 147 del Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat).*

III.5 PLAZAS DE PRÁCTICAS CURRICULARES OFERTADAS Y SESIONES DE ELECCIÓN

La relación de plazas ofertadas de prácticas curriculares, se publicará en la página Web de la Fundación [ADEIT](#):

GRADOS		
Titulación	Fechas publicación ofertas	Fechas Sesión elección Sesión Telemática
Grado en Derecho	8 de septiembre	1ª sesión (nº de orden 1-XX): 13 de setiembre 2ª sesión (nº de orden XX- XX): 15 de setiembre
Grado en Criminología	9 de septiembre	Única sesión para todos los cuatrimestres: 15 de setiembre
Grado en CC Políticas y de la Administración Pública	9 de septiembre	Única sesión para todos los cuatrimestres: 14 de setiembre
DG en Derecho+CC Políticas	9 de septiembre	Única sesión para todos los cuatrimestres: 14 de setiembre

GRADOS		
Titulación	Fechas publicación ofertas	Fechas Sesión elección Sesión Telemática
DG en Derecho+Criminología	Área Jurídica: 8 de septiembre	Área Jurídica: 1ª sesión (nº de orden 1-XX): 13 de setiembre 2ª sesión (nº de orden XX- XX): 15 de setiembre
	Área Criminológica: 9 de septiembre	Área Criminológica 15 de setiembre

Excepcionalmente se incorporarán nuevas plazas de “Prácticas Externas/Practicum”, informando previamente a todos los asistentes a las sesiones de elección de plazas.

Se informará del la Sala BBC y hora de celebración a través de la Web de ADEIT y en la web y los tablones de anuncios de la Facultad de Derecho y mediante el pregoner.

III.6 AUTOPRACTICUM

El/la estudiante podrá, por iniciativa propia, localizar un puesto para realizar su práctica, que denominamos “Autopracticum”, cuya idoneidad será valorada por la Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho.

Por otra parte, destacar;

- No se puede realizar el “Autopracticum” en dos o más lugares diferentes.
- No se puede realizar un “Autopracticum” en un puesto en el que exista relación de parentesco hasta tercer grado con los responsables de los órganos de dirección de la empresa o entidad o de los/las tutores/as, salvo autorización expresa de la Comisión de Prácticas de Centro.

Requisitos

Podrán solicitar el “Autopracticum”, los/las **estudiantes que cumplan con los requisitos de la modalidad de “Prácticas Externas/Practicum”** (ver apartado.II.1).

La empresa/institución que acoja a los/las estudiantes de “Autopracticum” no está obligada a ofertar plaza adicional. En el caso de querer ofertarla ponerse en contacto con ADEIT enviando un e-mail a [fina.escot@fundacions.uv.es](mailto: fina.escot@fundacions.uv.es), **antes del 15 de julio de 2022.**

La plaza adicional será publicada en el listado de elección general del Grado que corresponda, para ser elegida por otro estudiante que tenga interés en la misma.

Procedimiento

1. Presentar la solicitud de Prácticas Externas/Practicum a través de la Secretaría Virtual, en el plazo establecido para ello del **9 de mayo al 15 de julio 2022**.
2. Marcar en dicha solicitud la opción de “Autopracticum” y descargarse el formulario ([disponible en la web de la Facultad de Derecho](#)).
3. Una vez este cumplimentado debidamente el formulario de “Autopracticum”, presentarlo antes del **5 de septiembre de 2022**, a través de [registro electrónico](#) ([manual de ayuda](#)).

La Comisión de Prácticas resolverá las solicitudes presentadas antes de la sesión de elección de prácticas.

En el supuesto de que no sea admitido el “Autopracticum” por parte de la Comisión de Prácticas, el/la estudiante pasará automáticamente a la lista de elección de plazas de prácticas en el orden que le corresponda.

Autopracticum con programa de movilidad o en el extranjero

Los/las estudiantes que participen en el curso 2022/2023 en un programa de movilidad o tengan intención de buscarse el “autopracticum” en el extranjero, puede solicitar presentar el “Autopracticum” en una fecha posterior, siempre y cuando se **avise antes del 15 de junio de 2022** mediante una e-mail a fin.escot@fundacions.uv.es, indicando en el e-mail que quiere acogerse a los plazos extraordinarios.

- Plazo extraordinario para los estudiantes de **primer cuatrimestre: 5 de septiembre de 2022**.
- Plazo extraordinario para los estudiantes de **segundo cuatrimestre: 30 de noviembre de 2022**.

Importante:

Si el/la estudiante realiza el “Autopracticum” en el extranjero, debe presentar documentos justificativos de tener un seguro que le cubra la estancia en prácticas (ver apartado III.8 de la presente Guía).

El/la estudiante que se le conceda la beca Erasmus Prácticas para el curso académico 2022/2023, debe remitir por e-mail a fin.escot@fundacions.uv.es, los siguientes documentos debidamente firmados y sellados:

- Learning Agreement for Traineeships
- Documento de “Asignación práctica curricular por Erasmus-Prácticas”.

La gestión y tramitación de la documentación de Erasmus Prácticas se debe realizar a través de [Relaciones Internacionales](#) y una vez cumplimentada debe remitirse a Ana Lois (loisa@uv.es) para su firma.

III.7 CAMBIO DE LA PRÁCTICA ELEGIDA ANTES DE SU INICIO

Requisitos

Los/las estudiantes que hayan elegido su práctica o presentado un autopracticum, podrán cambiarla antes de su inicio únicamente en los siguientes supuestos:

1. Obtener en ese periodo una beca Erasmus Prácticas.
2. Que la empresa no pueda acoger al estudiante.
3. Que el/la estudiante demuestre mediante una evidencia que tiene posibilidades de empleo.

Procedimiento

Instancia [registro electrónico \(manual de ayuda\)](#), dirigiéndola a la comisión de prácticas de la Facultad de Derecho solicitando el cambio de práctica e indicando expresamente a cuál de los tres supuestos se acoge para presentarla. Se resolverá en un plazo máximo de 30 días desde su presentación.

III.8 EL SEGURO DEL ESTUDIANTE

A. En España:

- **Prácticas remuneradas:** Asistencia en la Mutua de la empresa/entidad que te ha dado de alta en la Seguridad Social.
- **Prácticas sin remunerar:** Acudir al centro hospitalario, preferentemente público, más cercano y seguir el protocolo indicado en la web: <https://www.adeituv.es/practicas/seguros/>

B. En países de la Unión Europea:

- **Si se le concede la Beca Erasmus (únicamente para prácticas curriculares):** enviar a fin.escot@fundacions.uv.es el Learning Agreement y el documento de asignación de práctica curricular, debidamente firmados por todas las partes, y adjuntar el certificado de seguro que se envía al estudiante.
- **Si no se le ha concedido o no se ha solicitado la Beca Erasmus:**
 - **Para asistencia sanitaria:** disponer de la Tarjeta Sanitaria Europea (enviar escaneada a: fin.escot@fundacions.uv.es)
 - **Para casos de Accidente:** el/la estudiante deberá acreditar documentalmente tener un seguro de accidentes con la compañía de seguros **Oncampus** (la misma que para los estudiantes Erasmus:

<https://oncampus.es/seguros/oncampus-estudia/>) y aportar, antes del inicio de la práctica, fotocopia de la póliza suscrita que acredite dicha cobertura. Enviar a [fina.escot@fundacions.uv.es](mailto: fina.escot@fundacions.uv.es).

- **En el caso de Responsabilidad Civil** con la póliza de la Universitat de València, quedan asegurados todos los/las estudiantes que realicen prácticas en empresas de la Unión Europea. Por tanto, no será necesario acreditarla.

C. En países del resto del mundo:

- **Para casos de asistencia sanitaria, accidente y responsabilidad civil:** el/la estudiante deberá acreditar documentalmente tener un seguro de Asistencia Sanitaria, Accidentes y Responsabilidad Civil con la compañía de seguros **Oncampus** (<https://oncampus.es/seguros/oncampus-estudia/>) y aportar, antes del inicio de la práctica, fotocopia de la póliza suscrita que acredite dichas coberturas. Enviar a [fina.escot@fundacions.uv.es](mailto: fina.escot@fundacions.uv.es)

III.9 PRÁCTICAS CON MENORES

En cumplimiento del artículo 1.8 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, por el que se añade el apartado 5 al artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996.

Los/las estudiantes que deban o quieran realizar prácticas que impliquen un contacto habitual con menores será obligatorio solicitar el certificado que acredite la carencia de delitos de naturaleza sexual.

Como obtener el certificado (Ministerio de Justicia):

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>

Aportar la certificación a la Universitat:

Subir a través de la sede electrónica "[ENTREU](#)" al inicio de las prácticas, el certificado digitalizado.

En la empresa/entidad de prácticas:

Entregar el certificado original en la empresa o entidad al inicio de las prácticas.

Mas Información:

<https://www.adeituv.es/practicas/practicas-con-menores/>

III.10 ASIGNACIÓN TUTOR/A UNIVERSIDAD, ENTREGA DE ACUERDOS DE PRÁCTICAS, REUNIÓN INICIAL Y COMIENZO DEL PRACTICUM

Asignación Tutor/a Universidad:

Una vez elegidas las plazas de prácticas, la Facultad de Derecho distribuye a los/las profesores/as que se encargarán de la tutela de la asignatura "Prácticas Externas/Practicum" de entre los que han asumido docencia en la asignatura en ese curso académico.

Envío Acuerdos de Prácticas:

El formato del acuerdo o convenio de prácticas académicas externas es únicamente digital (documento en pdf) por lo que se remitirá de forma telemática, vía correo electrónico, a todas las partes interesadas: tutor/a académico/a, tutor/a de empresa y estudiante.

Primer cuatrimestre: A partir del **28 de septiembre 2022**.

Segundo cuatrimestre: A partir del **9 de enero 2023**.

Reunión inicial con el/la tutor/a de la Universidad

En el acuerdo de Prácticas que se envía a los/las estudiantes aparecerán los datos relativos al/la profesor/a que el/la estudiante tiene asignado/a para la tutela de las prácticas, el/la estudiante deberá reunirse con su tutor/a académico/a para que le explique las cuestiones relativas al seguimiento y evaluación de la práctica antes de ponerse en contacto con la empresa/entidad.

Para contactar con el/la profesor/a tutor/a, el/la estudiante puede escribirle un correo electrónico o acudir a su horario de tutoría. Estos datos de contacto deberán consultarse en la Web del departamento del profesor/a tutor/a.

En el caso de no localizar al profesor/a tutor/a en las tutorías establecidas, ponerse en contacto con la coordinadora de prácticas de la Facultad de Derecho, Ana I. Lois Caballé (loisa@uv.es).

III.11 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA

Documentación

Una vez finalizada la práctica y en el plazo máximo de 10 días hábiles, el/la estudiante entregará al tutor/a académico/a, una memoria de actividades realizada, siguiendo las indicaciones del mismo.

El/la tutor/a de la empresa o institución recibirá a la finalización de las prácticas de manera telemática el Informe Final de Evaluación, que se cumplimentará y enviará telemáticamente al tutor/a académico/a.

Calificación

La evaluación de la práctica se realizará atendiendo a los siguientes aspectos, cada uno de ellos con un peso específico en la calificación final, siendo

condición imprescindible el cumplimiento de todos ellos para superar la asignatura:

- 30% Informe del tutor/a de prácticas de la empresa o institución.
- 10% Asistencia a tutorías y a cursos y seminarios de orientación laboral y profesional.
- 60% Presentación de memoria final dónde se expondrá las razones por las que se ha elegido la plaza, la importancia de las prácticas profesionales en su formación, la caracterización del ámbito de trabajo y de la entidad de las prácticas, el plan de trabajo y su desarrollo, las aplicaciones profesionales de las prácticas en el sector y las conclusiones.

En cuanto a la asistencia a tutorías, que se valora con el 10% de la nota junto con la asistencia a cursos y seminarios de orientación laboral y profesional, a lo largo de la primera semana de incorporación a la práctica, el/la estudiante deberá pactar con el tutor/a de la empresa/entidad y el tutor/a académico/a un plan del trabajo a realizar durante su estancia y un calendario de seguimiento.

Siguiendo estos criterios, el tutor/a académico/a evalúa las prácticas del estudiante y las califica con una nota en el acta correspondiente, al igual que se hace con el resto de asignaturas del grado.

Al igual que cualquier asignatura, el incumplimiento de las obligaciones del/la estudiante (no entrega de las memorias periódicas, no asistencia a las reuniones que convoca el/la tutor/a, incumplimiento en la empresa, informe negativo del Tutor/a de la Empresa, memoria poco desarrollada o copiada...) puede suponer el suspenso de esta.

IMPORTANTE:

Los estudiantes que finalicen sus prácticas después de las fechas indicadas en la presente guía; es decir, 31 de enero para los estudiantes que realicen las prácticas en el 1er semestre y 12 de mayo para el 2º semestre, aparecerán como "NO PRESENTADO" en 1ª convocatoria. El profesor/tutor evaluará a esos estudiantes en el acta correspondiente a 2ª convocatoria.

IV RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE PRÁCTICAS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL

IV.1 NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO

El/la estudiante que habiendo realizado alguna actividad que considere equivalente a lo exigido en la asignatura “Prácticas Externas/Practicum” del grado, quiera solicitar su reconocimiento, deberá observar las siguientes disposiciones:

- Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universitat de València, aprobado por Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011, ACGUV 126/2011, la experiencia laboral y profesional acreditada puede ser reconocida en forma de créditos en la asignatura de Prácticas Externas/Practicum.

Área Jurídica:

- Acuerdos de la Comisión de Prácticas de Centro de la Facultad de Derecho de 23 de diciembre de 1996, de 5 de marzo de 1996, de 5 de marzo de 1997, de 13 de mayo de 1997, de 3 de junio de 1997, de 31 de marzo de 1999, de 22 de marzo de 2002 y de 6 de junio de 2007.

Área Politológica:

- Acuerdo de la Comisión de Prácticas de Centro de la Facultad de Derecho de fecha 27 de abril de 2006.

Área Criminológica:

- Acuerdos de la Comisión de Prácticas de Centro de la Facultad de Derecho de fechas 27 de abril de 2006 y 6 de junio de 2007.

IV.2 REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

De la interpretación de las disposiciones anteriores se deducen los requisitos siguientes:

1. Para presentar la solicitud de reconocimiento el/la solicitante debe reunir los requisitos generales para la admisión a la asignatura “Prácticas Externas/Practicum” en la convocatoria de julio del curso académico en el que se solicita.
2. Los/las estudiantes que tengan alguna relación de parentesco, hasta el tercer grado, con los componentes de los órganos de dirección o con los/las tutores/as de las empresas, instituciones o entidades en las que hubieran realizado las actividades cuyo reconocimiento solicita, no podrán solicitar el reconocimiento de las mismas (Acuerdo 1996/282 de la Junta de Gobierno de la Universitat de València).

3. Las actividades cuyo reconocimiento se solicita deben ajustarse al contenido de la titulación.
4. Pueden solicitar el reconocimiento de la asignatura “Prácticas Externas/Practicum”, los/las funcionarios/as y contratados/as (grupos A y B) en la Administración Pública, que acrediten una experiencia laboral con suficiente contenido ajustado a la titulación.
5. Están excluidas expresamente, a efectos de reconocimiento, las actividades correspondientes a las funciones desempeñadas por funcionarios/as de los grupos D y E.
6. Los/las funcionarios/as del grupo C podrán solicitar el reconocimiento de las funciones desempeñadas en su actividad profesional (siempre que sean asimilables a las de los grupos de titulación A o B). Para ello, deberán presentar una memoria personalizada de la actividad desarrollada y un informe emitido por la Administración en la que presten sus servicios, que será valorado por la Comisión de Prácticas de la Facultad.
7. Con independencia de su contenido, están expresamente excluidas del régimen de reconocimiento las prácticas extracurriculares.
8. Tampoco se reconoce, en ningún caso, las actividades realizadas en empresas/instituciones o entidades cuando no exista contrato laboral o mercantil.
9. Excepcionalmente, no obstante, incluso en relación con titulaciones distintas a las cursadas en este centro, la Comisión podrá acordar el reconocimiento en atención a la similitud de contenidos, duración y número de créditos de las prácticas cursadas con aquellas que se pretendan reconocer.

Hay que subrayar que los requisitos precedentes son criterios mínimos, de carácter excluyente, que no implican necesariamente el reconocimiento de las prácticas, sino que dan paso a un examen individualizado y concreto de cada caso particular.

IV.3 PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO

1. Solicitud

El/la estudiante que desee solicitar el reconocimiento enviará la solicitud del **9 de mayo al 15 de julio de 2022**, a través de [registro electrónico](#) ([manual de ayuda](#)).

En la misma deberá el/la interesado/a hacer declaración expresa de conocer los requisitos de la normativa de reconocimientos y adjuntar los documentos que acrediten las actividades objeto a reconocer.

Para la incorporación en el expediente académico de los créditos, los/las estudiantes deberán abonar la tasa establecida por el Decreto de Tasas de la Generalitat Valenciana en concepto de reconocimiento.

2. Documentación a presentar

Cuando se solicite el reconocimiento por actividad profesional realizada, los/las estudiantes deben aportar la siguiente documentación:

- Hoja de Servicios o Vida Laboral.
- Certificado de la Empresa o Institución, firmado y sellado por el/la directora/a o Responsable de la misma, haciendo constar la antigüedad en el puesto, categoría profesional y una descripción detallada del trabajo realizado.
- Memoria original, personalizada y firmada por el/la estudiante que solicita el reconocimiento, describiendo detalladamente las tareas profesionales desempeñadas en la Empresa o Institución, con una extensión de entre 5 y 10 páginas.

3. Resolución

La Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho resolverá las solicitudes de reconocimiento antes de la sesión de elección de plazas de prácticas curriculares.

Cuando el resultado del reconocimiento sea favorable, el/la estudiante deberá abonar el recibo correspondiente. Según lo dispuesto en el artículo 14.3-7 Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de Tasas de la Generalitat Valenciana – DOGV 30/12/2017, el importe será el 100% del precio de los créditos que le van a reconocer, previamente a la incorporación de la asignatura de Prácticas en su expediente académico. La secretaria de la Facultad se pondrá en contacto con el/la alumno/a para proceder al abono de las tasas correspondientes. La nota que aparecerá en su expediente será Apto y no computará para el cálculo de su nota media.

4. Indicación cautelar

Es aconsejable que el/la estudiante que inste al reconocimiento también solicite la preinscripción en la asignatura “Prácticas Externas/Practicum” por si fuera denegatoria la resolución del expediente de reconocimiento. En ese caso deberá hacer constar en la instancia de “Prácticas Externas/Practicum” que ha presentado solicitud de reconocimiento.

V REGULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS/PRACTICUM

- [Real Decreto 592/2014](#), de 11 de julio, regula la realización de prácticas formativas en empresas e instituciones por parte de los estudiantes universitarios.
- [Reglamento de Prácticas Externas](#) aprobado por la Junta de Gobierno de la Universitat de València el 26 de junio del 2012, ACGUV 131/2012.
- Acuerdos de la Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho.
- Acuerdos de la Comisión de Académica de Título (CAT).

VI ASIGNACIÓN DE MATRÍCULAS DE HONOR

Acuerdo sobre la asignación de matrículas de honor en las prácticas externas de las titulaciones de grado y posgrado de la Facultad de Derecho

(Acuerdo adoptado por la Comisión de prácticas de la Facultad de Derecho de 15 de abril de 2020)

1.º En el supuesto de que la práctica haya recibido la calificación de excelente y el/la tutor/a considere que puede optar a la obtención de matrícula de honor, por la especial calidad y rigor en las actividades desarrolladas por el/la estudiante, someterá su valoración al examen de la Comisión de Prácticas. La propuesta de Matrícula de Honor irá acompañada de un breve informe del tutor en el cual se destacan los méritos de la actividad desarrollada por el/la estudiante, haciendo mención a la valoración realizada por el/la tutor/a de empresa, y se tendrá que presentar a los Servicios Administrativos de la Facultad de Derecho, junto a toda la documentación pertinente (informe del tutor de empresa, memoria, acreditación de realización de actividades complementarias, etc.). Cuando la Comisión otorgue matrícula de honor a una práctica a la cual el/la tutor/a no hubiera concedido la calificación de 10, se rectificará de oficio la nota del acta para asignar le esta nota máxima.

2.º La Comisión de Prácticas nombrará uno o varios Tribunales para valorar las propuestas remitidas por los/las tutores/as y otorgar, si procede, la máxima calificación de matrícula de honor a una o más de las prácticas correspondientes, siguiendo los criterios de la normativa de la Universitat de València.

3.º La Comisión de Prácticas decidirá el número y composición de los Tribunales que hay que nombrar. Los miembros de los Tribunales tendrán que haber sido tutores/as de prácticas en el curso académico de que se trate o en alguno de los tres cursos anteriores.

4.º Una vez procesadas todas las actas de calificación, el/los Tribunal/es se reunirá/án dentro de la segunda quincena de junio o primera de julio para evaluar todas las solicitudes presentadas.

5.º El/los Tribunal/es tomará/án la decisión de asignar las matrículas en base al infome del tutor/a académico y a la memoria y resto de documentación aportada por el/la tutor/a, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los porcentajes de valoración incluidos en la guía docente de la asignatura.

VII PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Si ya he terminado mi titulación, puedo hacer prácticas?

Puedes realizar prácticas hasta la finalización del curso en que estuvieras matriculado/a, aunque hayas finalizado en la convocatoria de enero o en junio.

2. ¿Las prácticas son remuneradas?

Existen algunas prácticas que contemplan una bolsa económica para el/la estudiante, aunque las empresas no están obligadas a aportarla. En el caso que haya remuneración, se indica en la oferta y en el acuerdo de prácticas.

3. ¿Puedo tener vacaciones?

El periodo y el horario de realización de las prácticas se ajustan a lo establecido en el ámbito profesional y en la empresa en donde se realicen.

No obstante, los días de permisos y vacaciones han de solicitarse y acordarse con el/la tutor/a de la empresa en el marco del acuerdo de prácticas.

4. ¿Dónde puedo realizar prácticas?

Puedes realizar prácticas en cualquier empresa o institución de España o extranjero y en actividades relacionadas con tus estudios.

5. ¿Puedo comenzar en una fecha distinta de la que figura en el acuerdo de prácticas?

Siempre que sea posterior y con el conocimiento de tus tutores/as académico/a y de empresa.

6. ¿Qué relación existe entre el/la estudiante, la Empresa y la Universidad?

Dado el carácter formativo de estas prácticas, y según lo establecido por la regulación de las Prácticas Externas, no derivará para la empresa o institución obligación alguna de carácter laboral, al carecer de esa condición la relación que se establece, ni implicará por parte de éstas ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de los/las estudiantes en las mismas.

En el caso de que la empresa aporte una bolsa de ayuda, puedes ampliar la información en: [Alta estudiantes en la Seguridad Social](#)

Asimismo, la empresa firmante no podrá cubrir, ni siquiera con carácter eventual o interino, ningún puesto de trabajo con el/la estudiante mientras éste esté realizando las referidas prácticas.

7. ¿Qué derechos y deberes tiene el tutor/a académico/a?

Artículo 12 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 11 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

8. ¿Qué derechos y deberes tiene el/la estudiante?

Artículo 9 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 10 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

9. ¿Qué derechos y deberes tiene el tutor/a de empresa?

Artículo 11 del [Real Decreto 592/2014](#), y Artículo 12 del [Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València](#).

10. ¿Qué hacer en caso de accidente?

<https://www.adeituv.es/practicas/seguros/>

11. ¿Qué hacer en caso de tener alguna incidencia?

<https://www.adeituv.es/practicas/incidencias-durante-practica/>

12. ¿Tengo que firmar el acuerdo o convenio de mis prácticas?

Con motivo de la pandemia Covid-19 el acuerdo de prácticas se tramita de manera electrónica, mediante el envío por correo de un documento en formato pdf, que de manera general no necesita firma, al quedar registrado (huella digital) mediante procedimiento digital.

VIII PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES

1. Requisitos

Con carácter general, pueden realizar prácticas extracurriculares los/las estudiantes de la Universitat de València:

- Estar matriculado/a en la Universitat de València en el curso académico en el que vaya a realizar su práctica
- Tener superado como mínimo el 50% de los créditos de la titulación y estar incorporados en el expediente académico.

<https://www.adeituv.es/practicas/requisitos/>

2. Tutor/a académico/a

Para poder formalizar la práctica extracurricular es necesario tener un/una tutor/a académico/a:

- El/la alumno/a deberá aportar un/una tutor/a de entre los/las profesores/as que imparten docencia en la titulación en la que esté matriculado/a y comunicarlo a fin.escot@fundacions.uv.es (nombre completo del profesor/a, teléfono y departamento al que pertenece) para que pueda incorporarse en el acuerdo de prácticas y comenzar la misma.

3. Inclusión de la práctica en el SET

La realización de prácticas se incluirá en el Suplemento Europeo al Título (SET).

Para que las prácticas extracurriculares sean incluidas en el SET es necesario el informe favorable que emitirá el tutor de la empresa o institución al finalizar la práctica.

Las prácticas extracurriculares que finalicen después de que el/la estudiante haya solicitado el título, no se incorporaran en el SET.

4. Procedimiento

Opción A: Presenta tu práctica:

- La empresa o entidad con la que hayas contactado para la realización de prácticas, deberá remitir a uvpracticas@uv.es el "[Comunicado de Selección de Estudiante](#)" debidamente cumplimentado.
- ADEIT preparará la documentación de la práctica, y te la enviará por email con copia al tutor/a académico/a y al tutor/a de la empresa o entidad.

Opción B: Elige tu práctica:

- Escoge plaza de práctica de las que te ofrecemos en "[ofertas por titulación](#)", teniendo en cuenta que cumplas los requisitos indicados (para poder escoger una plaza debe aparecer en la pestaña de prácticas extracurriculares).

- Cumplimenta el [formulario](#) indicando un máximo de 3 plazas por orden de prioridad.
- ADEIT, remite tus datos a las ofertas que has elegido, para que las empresas/entidades contacten contigo, si en un plazo máximo de 15 días desde tu elección, la empresa/entidad no ha contactado contigo, puedes volver a elegir otras 3 plazas de las ofertadas en la web.

IX PROGRAMAS FORMATIVOS

La Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho ha aprobado unos [programas formativos](#) que pueden realizar los estudiantes en sus prácticas curriculares. Los puedes encontrar en el web de ADEIT y de la Facultad de Dret.

X CALENDARIO DE PRÁCTICAS 2022/2023

Grado en: Derecho, CC Políticas, Criminología y Dobles Grados en Derecho + CC Políticas y Derecho + Criminología

Actividades	Fechas - Hora	Lugar
Sesiones informativas		
<i>Grado en Derecho</i>	9 de mayo – 9:00h 10 de mayo – 14:00	Videoconferencia Videoconferencia
<i>Grado en CC Políticas</i>	13 de mayo – 11:30h	Videoconferencia
<i>Doble Grado Derecho-Políticas</i>	13 de mayo – 13:00h	Videoconferencia
<i>Grado en Criminología</i>	12 de mayo – 12:00h	Videoconferencia
<i>Doble Grado Derecho Criminología</i>	12 de mayo – 13:00h	Videoconferencia
Presentación de solicitudes		
<i>Todas las titulaciones</i>	Del 9 de mayo al 15 de julio	Secretaría Virtual
Presentación de'autopracicums		
<i>Todas las titulaciones</i>	Del 9 de mayo al 5 de septiembre	Presentación por: Registro electrónico (manual de ayuda)
Presentación de reconocimientos		
<i>Todas las titulaciones</i>	Del 9 de mayo al 15 de julio	Presentación por: Registro electrónico (manual de ayuda)
Publicación provisional de estudiantes admitidos		
<i>Todas las titulaciones</i>	5 de septiembre	Web de la Facultat de Dret
Periodo de reclamaciones		
<i>Todas las titulaciones</i>	Del 5 al 8 de septiembre	Presentación por: Registro electrónico (manual de ayuda)
Publicación definitiva de estudiantes admitidos		
<i>Todas las titulaciones</i>	9 de septiembre	Web de la Facultat de Dret y web de ADEIT
Publicación ofertas aprobadas por la Comisión		
<i>Todas las titulaciones</i>	Del 8 al 9 de septiembre	Web de ADEIT
Elección de la práctica por el estudiante		
<i>Todas las titulaciones</i>	Del 13 al 15 de septiembre	Videoconferencia
Envío acuerdos de prácticas		
<i>Todas las titulaciones</i>	1er Semestre: A partir del 28 de setiembre 2º Semestre: A partir del 9 de enero	e-mail "xxx..alumni.uv.es"
Inicio/Finalización de las prácticas		
<i>Todas las titulaciones</i>	1er Semestre: del 13 de octubre al 31 de enero 2º Semestre: del 1 de febrero al 12 de mayo	Empresa/entidad

XI INFORMACIÓN

Sobre el contenido de las actividades		
<i>El/la tutor/a académico/a asignado/a para la tutela de la práctica</i>		
Sobre cuestiones académicas que trasciendan al ámbito del tutor		
<i>Coordinadora Prácticas de la Facultat de Dret</i>	<i>Ana I. Lois</i>	loisa@uv.es
Sobre aspectos de formalización de las Prácticas (Acuerdos, incidencias, seguros, etc..)		
<i>Gestora Facultat de Dret de ADEIT</i>	<i>Fina Escot</i>	Fina.escot@fundacions.uv.es
Sobre aspectos de matrícula, entrega justificantes, listas, presentación de autoprácticums, etc..		
<i>Secretaría de la Facultat de Dret</i>	<i>María José Mínguez</i>	practiques.dret@uv.es
Sobre aspectos de tramitación de convenios marco		
<i>Prácticas ADEIT</i>		practicas@adeituv.es

Esta Guía ha sido aprobada por la Comisión de Prácticas de la Facultad de Derecho el 29 de abril de 2022